



C I R C U L A R DESAJBUC20-70

Fecha: 23 de junio de 2020

Para: Despachos Judiciales de la Rama Judicial Seccional Santander.

De: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Asunto: “Casos sospechosos Covid-19 y Protocolo General Estándar Seccional Santander”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, dando alcance a lo informado mediante circular DESAJBUC20-65 de 16 de junio de 2020, referente a un caso sospechoso de Covid-19 en la Seccional Santander, se permite informar a la Comunidad Judicial de esta circunscripción que los resultados de las pruebas practicadas al servidor judicial que reportó el caso fueron negativos, encontrándose este en buen estado de salud, afortunadamente.

Así las cosas, esta Dirección Ejecutiva Seccional se permite informar que a la fecha no se cuenta con reporte de casos positivos de Covid-19 en los servidores judiciales adscritos a la Seccional Santander, insistiendo en las instrucciones impartidas mediante Circular DEAJC20-35 que contiene el Protocolo General estándar para el acceso a sedes a nivel nacional, mediante el uso del Protocolo General Estándar Seccional Santander, así como las demás recomendaciones que han sido impartidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, en las Circulares DESAJBUC20-63 de 12 de junio de 2020 y CSJSAC20-49 de 12 de junio de 2020 y en el Acuerdo CSJSAA20-24 de 16 de junio de 2020, expedidos por esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en el sentido de reiterar que las audiencias de carácter presencial son excepcionales y que deberá privilegiarse la realización de audiencias de carácter virtual.

Asimismo, me permito reiterar, una vez más, las medidas administrativas y humanas que deberán ser dispuestas en orden a atender los casos sospechosos de Covid-19, así:

1. Identificar los síntomas: tos, fiebre, dificultad respiratoria, secreciones nasales, fatiga y malestar general.
2. Aislar de inmediato a la persona, sin exponer a los demás servidores judiciales y/o usuarios. La persona debe conservar puesto el tapabocas, protegiendo boca y nariz, mientras se da su traslado.
3. Reportar inmediatamente el posible caso de contagio o las líneas dispuestas por el Gobierno Nacional: 01 8000 95 55 90.
4. Reportar el posible caso de contagio a la Secretaría de Salud departamental: líneas móviles 192 y 350 211 88 18 y líneas fijas: 6910700, 5670001 y 6570030.
5. Informar al Coordinador de la sede judicial y/o al Área de Talento Humano de la Seccional el contacto con un caso confirmado.

Lo anterior, con el fin de mantener informada a la Comunidad Judicial sobre posibles casos de contagio, evitando a toda costa la desinformación, así como con el propósito de recordar que estas medidas deberán ser utilizadas e implementadas por todos los funcionarios y empleados judiciales, recomendando respetuosamente adoptar, dentro y fuera de las sedes judiciales, las medidas de autocuidado y autoprotección que han sido difundidas por los distintos canales oficiales para garantizar la protección de esta Comunidad Judicial.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de
Administración Judicial de Bucaramanga

Elaboró: NRUR/AL
Revisó: JABB/TH